



DECRETO N° 1711 /2017.

ok

CHIGUAYANTE, 11 SEP 2017

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Chiguayante, según Oficio DIDECO N° 1645 de fecha 05 de septiembre de 2017, en la cual solicita el corte de tránsito de la Avenida 101, por actividades de "Fiestas Patrias" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el corte de tránsito de la Avenida N° 101 entre calle Biobío y calle Progreso entre los días 15 y 19 de Septiembre de 2017. El desvío de tránsito de acuerdo a lo siguiente:

**Ida: Calle El Maiten - Calle Biobío - Pasaje 2 - Progreso - San Carlos - recorrido Habitual.**

**Regreso: San Carlos - Progreso - Pasaje 2 - Calle Biobío - El Maiten- Recorrido habitual.**

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad que se requieran, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.

  
  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/4AE/jae  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Línea de Taxibuses Chiguayante Sur.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Línea de Taxibuses Chiguayante Sur.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 11 SEP 2017 HORA 10:00  
PROCEDENCIA Alcalde  
FIRMA J.P.

